

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO APLICACIÓN DE  
LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS**

**Resolución N° 797/2019 CNV**

**(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)**

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") 797/2019.

**360 Energy Solar S.A.** (la "**Sociedad**") entiende la importancia que tiene disponer de un sistema de gobierno corporativo que regule y estructure el funcionamiento de los órganos sociales con miras a la ética, transparencia y la aplicación de los mecanismos anticorrupción; enfocándose así la Sociedad en la realización de un negocio responsable en el plano económico, medioambiental y social.

El Código de Gobierno Societario se estructura sobre la base de los principios, buenas prácticas y recomendaciones, cuyo grado de cumplimiento por parte de la Sociedad se describe a continuación. Sin perjuicio de lo indicado, los principios, buenas prácticas y/o recomendaciones no son vinculantes y por tal motivo, en aquellos supuestos de no cumplimiento, la Sociedad describe si cumple con el principio, práctica o recomendación a través de la aplicación de otra práctica, o las razones por las cuales no cumple sobre la base de la factibilidad, modalidad y oportunidad de su implementación.

**PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS**

**LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

**Práctica #1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

**CUMPLE.** En la actualidad, el Directorio se encuentra conformado por Alejandro Pedro Ivanissevich (Director titular y Presidente), Nicolás Pedro Ivanissevich (Director titular y Vicepresidente primero), María José Sbarbi Osuna (Directora titular y Vicepresidente segunda), Juan Manuel Arias (Director titular), Ana Eugenia Ivanissevich (Directora titular), Lucía Magdalena Ivanissevich (Director titular), Alejandro Gabriel Hontakly (Director titular), Germán Federico Penelas (Director Titular), Diego Ariel Sabena (Director Titular), Tomás José Ivanissevich (Director suplente) y Marcelo Sbarbi Osuna (Director suplente). Todos los directores tienen además funciones ejecutivas en la Sociedad. En consecuencia, el Directorio cumple en la Sociedad con las funciones propias de un director ejecutivo.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una Gerencia de Primera Línea integrada por Federico Sbarbi Osuna (CEO), María Cecilia Dragonetti (Directora de Administración y Finanzas), Maximiliano Ivanissevich (Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano), Francisco Recaré (Director de Obras e Ingeniería), Pablo Werner (Director de Abastecimiento y Servicios Corporativos), Ricardo Bemengo (Director de Desarrollo Comercial), María Lucrecia Silvestroni (Gerente de Asuntos Legales), María Eugenia Ivanissevich (Gerente de Salud, Ambiente y Regulatorio), Juan Pablo Alagia (Gerente de Desarrollo y Tecnología) y Daniel Centeno (Gerente de Operaciones y Mantenimiento).

La Sociedad fue constituida en la República Argentina y se dedica a la generación de energía solar en un proyecto integrado que abarca el desarrollo, el diseño, la investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares.

A la fecha del presente, la Sociedad en forma directa cuenta con una capacidad de generación de 158,1 MW y las sociedades relacionadas en las que la Sociedad tiene una participación social cuentan (en forma conjunta) con una capacidad de generación instalada de 55,5 MW totales. Asimismo, la Sociedad cuenta con antecedentes de diseño y la construcción de más de 200 MW.

*Misión*

La Sociedad tiene como misión "Ser protagonistas en la diversificación de la matriz energética argentina, desarrollando, construyendo y operando parques de generación eléctrica solar fotovoltaica".

*Visión*

Convencidos de que el sol es la fuente de energía del futuro, anhelamos ser la compañía líder en el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en nuestro país, estando a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías. Soñamos con un mundo más limpio para las generaciones futuras.

Los valores de la Sociedad son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto por las personas y el medio ambiente
- Eficiencia
- Espíritu emprendedor

La Visión y Misión de la Sociedad se basan en que la forma en la que el ser humano produce y usa la energía hoy, no es sostenible. En este sentido, las principales fuentes energéticas son los combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas), los cuales son recursos escasos, contaminantes y a nivel geográfico, se encuentran desigualmente distribuidos. Esta situación trae aparejados enormes costos ambientales, sociales y económicos. Es por ello que la Sociedad es consciente de la necesidad de un cambio. La Sociedad considera que debe haber una transición hacia un nuevo escenario energético más diversificado, con un mayor aporte de generación eléctrica a partir de fuentes renovables y así contribución a una mayor independencia del mercado de los hidrocarburos, contribuir a la mitigación del cambio climático en forma realista; desarrollar el trabajo local, mejorar la distribución y el abastecimiento de poblaciones aisladas o dispersas y todo ello sin renunciar a un crecimiento económico. Asimismo, la Sociedad considera como esencial el avance tecnológico de modo de lograr una mayor eficiencia y mejoras en el almacenamiento de la producción.

A los efectos de cumplir con su misión y sus valores, el Directorio de la Sociedad tiene un rol esencial. En este sentido, es el Directorio el primer responsable de generar y promover la cultura de ética en el trabajo y asegurar el cumplimiento de la misión y los valores de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad aprobó un plan de integridad (el "**Plan de Integridad**") y un código de conducta (el "**Código de Conducta**") con el objetivo de:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y con otras exigencias que la Sociedad suscriba en relación con los aspectos ambientales, peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Reconocer al personal como el activo principal de nuestra empresa, fomentando un clima que favorezca el compromiso, el involucramiento, la iniciativa y el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, proporcionando capacitación constante, toma de conciencia y herramientas eficaces que agreguen valor.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo una actitud proactiva y responsable en cada colaborador.
- Promover el cuidado del ambiente incluyendo un sólido compromiso de prevención de la contaminación ambiental, identificando y mitigando todo incidente ambiental que pudiera afectar tanto a sus procesos como a las comunidades circundantes.
- Impulsar el uso racional, eficiente y responsable de los recursos para todas nuestras actividades.
- Garantizar la calidad de los procesos con el objeto de incrementar la eficiencia y la satisfacción de nuestros clientes.
- Trabajar con proveedores que adhieran a nuestra filosofía empresarial y principios, facilitando el logro de nuestra misión de negocio y generando relaciones sólidas y de largo plazo.
- Desarrollarnos como empresa líder en el rubro energías renovables, mediante la mejora continua de nuestras actividades.

El marco del Plan de Integridad junto al Código de Conducta, representan una política corporativa de la Sociedad y forma parte de su estrategia de negocios, motivo por el cual se alienta y se requiere su difusión, comprensión y cumplimiento por todos los empleados, directivos, accionistas, clientes, proveedores y demás personas que trabajan junto a la Sociedad. Tanto el Plan de Integridad como el Código de Conducta son revisados periódicamente y son de cumplimiento obligatorio. También se debe destacar que se ha creado un Comité de Ética, responsable de promover, supervisar y hacer cumplir el Plan de Integridad y el Código de Conducta.

El Código de Conducta puede ser consultado en el sitio web <https://www.360energy.com.ar/integridad>

**Práctica #2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado por el Directorio junto con el Comité Estratégico y la Dirección de Primera Línea. Para la proyección y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, el Comité Estratégico y Dirección de Primera Línea, así como personal de las distintas unidades de negocio de la Sociedad. En las mismas se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio económico.

El plan de la Sociedad está enfocado en cumplir con los Valores y la Misión de la Sociedad.

A su vez, la Sociedad cuenta con un Comité de Ética encargado de supervisar el Programa de Integridad. Se realizan reuniones cada dos meses, y está compuesto por el Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano, la Gerente de Asuntos Legales, la Directoría de Administración y Finanzas, y la Compliance Officer. Durante el primer trimestre del año, el Comité de Ética debe establecer un plan anual que es sometido a la aprobación del Directorio y sobre el cual deberá basar sus informes al mismo. Dicho plan debe comprender las actividades a llevar a cabo y los recursos necesarios para dichas actividades.

**Práctica #3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

**CUMPLE.** El Directorio de la Sociedad se reúne al menos trimestralmente, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente previa coordinación de agenda con los demás miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Esas reuniones pueden contar con la presencia de miembros de la Gerencia de Primera Línea de la Sociedad, que son convocados ad-hoc.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones del Directorio permiten que los directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

El Directorio ejerce un rol fundamental en el control interno de la Sociedad, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan diariamente a la Gerencia de Primera Línea de la Sociedad. La estructura interna de la Sociedad está articulada en dos direcciones, que reportan en forma directa al Directorio, de las que dependen diferentes Jefaturas, de las que a su vez dependen las diferentes gerencias. Asimismo, la Sociedad cuenta con diferentes gerencias que reportan en forma directa al Directorio.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno, de acuerdo a su formación y experiencia profesional, trabaja en forma directa con la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Relaciones Institucionales y Capital Humano y las diferentes gerencias de la Sociedad.

En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio económico para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Plan de Integridad y el Código de Conducta y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo a las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa.

**Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

**CUMPLE.** A partir de su ingreso al régimen de oferta pública, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N° 797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

Si bien no se ha designado a un responsable de su implementación, dicha función es llevada a cabo por la Gerencia de Asuntos Legales en coordinación con los miembros del Directorio.

**Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un Directorio con sobrada experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los directores de la Sociedad conforme se desarrollan más adelante.

Asimismo, el Directorio se apoya en el Comité Estratégico, el Comité de Ética, la Gerencia de Primera Línea y distintas unidades de negocio de la Sociedad. En este sentido, el Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la Misión y Valores de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por nueve (9) directores titulares y un (1) director suplente. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("LGS").

El Directorio de la Sociedad está compuesto por una mayoría de miembros que son especializados y con vasta experiencia en el sector. La actividad de la Sociedad y su desempeño, así como la operación de sus negocios, dependen del aporte de los miembros del Directorio, el Comité Estratégico y su Gerencia de Primera Línea, así como de su equipo de ingenieros y otros empleados claves altamente idóneos y, en particular y en gran medida depende de los continuos esfuerzos del Comité Estratégico, que desempeña un rol preponderante para la determinación de las estrategias a largo plazo de la Sociedad y creación de nuevos negocios y la toma de importante decisiones comerciales y de estrategias tecnológicas.

Todos los Directores, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Alejandro Pedro Ivanissevich.

Director titular y Vicepresidente primero: Nicolás Pedro Ivanissevich.

Director titular y Vicepresidente segunda: María José Sbarbi Osuna.

Directores titulares: Ana Eugenia Ivanissevich, Juan Manuel Arias, Lucia Magdalena Ivanissevich, Alejandro Gabriel Hontakly, Germán Federico Penelas y Diego Ariel Sabena.

Directores suplentes: Tomás José Ivanissevich y Marcelo Sbarbi Osuna.

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

#### **DIRECTORES TITULARES:**

*Alejandro Pedro Ivanissevich* fue designado Presidente de la Sociedad desde 2009 al 2018, desde 2020 hasta el 2023 y desde 2024 hasta la actualidad. Adicionalmente, fue Presidente de 360 Energy S.A. desde 2011 a 2018 y desde 2020 hasta el 2023 y en 360 Energy Catamarca S.A. desde 2016 hasta el 2018. Fue Presidente de la Fundación Hogar Sagrada Familia Del Viso, entidad que atiende a niños y adolescentes en situación de riesgo del barrio Pinazo, de Del Viso, Buenos Aires. El señor Ivanissevich estudió ingeniería industrial en la Universidad de Buenos Aires e investigación operativa en la Escuela Superior de Investigación Operativa (ESIO), donde también obtuvo un título en Investigación Operativa e Informática.

*Nicolás Pedro Ivanissevich* es Vicepresidente Primero de la Sociedad desde 2024 y Director desde 2010. Asimismo, es Director de 360 Energy S.A. y 360 Energy Catamarca S.A. y anteriormente se desempeñó como Vicepresidente y Presidente, respectivamente, de dichas sociedades. El Sr. Ivanissevich es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad del Salvador.

*María José Sbarbi Osuna* es Vicepresidente Segunda de la Sociedad desde 2024 y Directora desde 2009. Asimismo, se desempeña como Vicepresidente de 360 Energy S.A. y 360 Energy Catamarca S.A.. Anteriormente fue directora de Geneia S.A. La Sra. Sbarbi Osuna es Licenciada en Investigación Operativa (título expedido por la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa). Obtuvo el Diplôme de Langue Française (École Internationale de Langue et Civilisation Françaises), y el título de Traductora Francés –Español de la Alianza Francesa de Buenos Aires. Ha cursado el Programa Ejecutivo de Marketing PEM del IAE- Universidad Austral y ha cursado el Programa Ejecutivo de Responsabilidad Social Empresaria (IDEA) y recientemente ha finalizado un Master en Gestión de la Economía Circular y Medio Ambiente en AMYCA Escuela de Negocios - Murcia España (nov 2021 - nov 2022). Fue Directora Comercial de la revista Por Nosotros. Ejerció dos períodos consecutivos la vicepresidencia de la Asociación Civil sin fines de lucro Forética Argentina (Responsabilidad Social y Gestión ética de la empresa). Actualmente, es miembro fundador de la Fundación Hogar Sagrada Familia Del Viso, que se dedica a asistir integralmente a niños en riesgo social y con derechos vulnerados desde marzo de 2001 hasta la fecha.

*Ana Eugenia Ivanissevich* es Directora de la Sociedad desde 2013. Asimismo, es Directora de 360 Energy S.A. y 360 Energy Catamarca S.A., y hasta 2021 fue Presidente de Cresal Veterinaria S.A., donde actualmente es accionista. La Sra. Ivanissevich es Veterinaria, egresada de la Universidad del Salvador y cuenta con una especialización en el diagnóstico de laboratorio de enfermedades infecciosas.

*Juan Manuel Arias* fue designado Director de la Sociedad desde 2024 y es miembro del Comité Estratégico desde octubre 2023. Anteriormente fue Presidente en 360 Energy S.A. El Sr. Arias es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo una Maestría en Administración de Empresas en el IAE (Instituto de Altos Estudios Empresariales, de la Universidad Austral).

*Lucía Magdalena Ivanissevich* es directora titular de la Sociedad desde 2023 y directora suplente de 360 Energy S.A. desde 2019. La Srta. Ivanissevich es Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, egresada de la Universidad del Salvador.

*Alejandro Gabriel Hontakly* es Director titular de la Sociedad desde enero de 2021. Su formación profesional se ha desarrollado básicamente en el mercado financiero, contando con una trayectoria de casi 18 (dieciocho) años en Citibank N.A. y durante 12 (doce) años en la posición de Vicepresidente. Adicionalmente, dentro de la banca corporativa, se desempeñó como responsable del área anti-fraudes y anti-lavado de dinero. Desde 2005 hasta 2015 se incorporó a Genneia S.A. desempeñándose en los siguientes cargos: 2 (dos) años como Director Corporativo de Finanzas, 4 (cuatro) años como Gerente General y los últimos años como Director Ejecutivo, participando paralelamente en el directorio en gran parte del mencionado periodo. En los años 2019-2020 se desempeñó como Director Independiente y miembro del Comité de Auditoría de Transener S.A. estando actualmente como Director Suplente. Obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano y Coach Ejecutivo de la Universidad de San Andrés. Es Docente y Coach en programas extracurriculares en la Universidad Torcuato Di Tella.

*Germán Federico Penelas* nació el 10 de febrero de 1974. El Sr. Penelas es titular del DNI 23.522.361 y del CUIT 23- 23.522.361-9, con domicilio en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Penelas es Director Titular de la Sociedad desde mayo de 2023. Asimismo, es Director de 360 Energy S.A. y 360 Energy Catamarca S.A..

*Diego Ariel Sabena* es Director Titular de la Sociedad desde febrero de 2023. Asimismo, es Director de 360 Energy S.A. y 360 Energy Catamarca S.A. El Sr. Sabena es Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad Católica de Córdoba y cuenta con un Máster en Administración de Empresas del CEMA y un Programa de Desarrollo Directivo Regional del IAE Business School.

#### **DIRECTOR SUPLENTE:**

*Marcelo Sbarbi Osuna:* es director suplente de la Sociedad desde 2018. Antes de unirse a la Sociedad se desempeñó como Gerente de IT en Genneia S.A. y Gerente de Infraestructura de CAMUZZI Argentina. El Sr. Sbarbi Osuna es Licenciado en Sistemas egresado de la Universidad CAECE (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas).

*Tomás José Ivanissevich* es director suplente de la Sociedad desde 2021 y desde 2019 en 360 Energy S.A. El Sr. Ivanissevich es estudiante de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad del Salvador.

La Sociedad ha conformado un Comité Estratégico dependiente del Directorio, que tiene a su cargo el tratamiento de los temas operativos y estratégicos que por delegación, importancia o riesgo no puede ser resueltos o definidos por la Gerencia de Primera Línea. Está integrado por tres miembros titulares y uno suplente.

*Hernando Javier Domínguez* es miembro titular del Comité Estratégico desde octubre 2023. El Sr. Domínguez es ingeniero industrial, egresado de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y obtuvo un posgrado en Desarrollo de Proyectos de Ingeniería de Producto y una maestría en Diseño Industrial, ambos en la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Eduardo Bruno de Moura* es miembro suplente del Comité Estratégico desde octubre 2023. El Sr. De Moura es Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Federal de Minas Gerais y obtuvo una Maestría en Ciencias en Ingeniería de Producción (énfasis en Contraloría y Finanza en la misma Universidad).

#### **LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

**Práctica #6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

**CUMPLE.** El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich, en su carácter de Presidente del Directorio, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio, coordinando las fechas y agenda con los demás miembros del Directorio. El Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

**Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual. Los presidentes de los comités de la Sociedad tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

**NO CUMPLE.** Cada director cumple con lo prescripto en el estatuto social y la evaluación de la gestión de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en forma anual. El Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio y el Directorio expone en la Memoria Anual de la Sociedad la información que permite comprender su gestión durante el ejercicio.

**Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** El Presidente, entre sus funciones, tiene la de coordinar el funcionamiento del Directorio, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

Si bien la Sociedad cuenta o no cuenta con planes de capacitación específicas para los miembros del Directorio, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

**Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** La Sociedad ha optado por no contar con una Secretaria Corporativa. De este modo, la Gerencia de Asuntos Legales asiste al Presidente del Directorio en la comunicación entre los miembros del Directorio, el Comité Estratégico y la Gerencia de Primera Línea, la Sociedad y sus inversores, y la Sociedad y sus grupos de interés.

La Gerencia de Asuntos Legales asiste al Presidente del Directorio en diversas funciones. Como en el armado del paquete de información, su presentación en tiempo, así como la redacción de las actas de las reuniones. Los miembros del Directorio y la Gerencia también cuentan con la Gerencia de Asuntos Legales para solicitar información o documentación adicional. También se destaca que la Gerencia de Asuntos Legales trabaja e interactúa con el Responsable de Relaciones con los Inversores a los efectos de cuidar la relación con ellos, asistirlos y mantener la relación.

**Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

**NO CUMPLE.** La Sociedad no ha aprobado por el momento un plan de sucesión del Gerente General. Los planes de sucesiones del personal clave están a cargo de la Dirección de Relaciones Institucionales y Capital Humano de la Sociedad.

## **COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

**Práctica #11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

**NO CUMPLE.** El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de nueve (9) directores titulares, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del Directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un Comité de Auditoría, los accionistas de la Sociedad han optado por no designar directores independientes.

**Práctica #12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

**NO CUMPLE.** En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas Direcciones, Gerencias y Jefaturas de la Sociedad puede abordar las decisiones que correspondan en caso de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión pudiera ocasionar disrupciones o alternaciones en el seno del Directorio. Respecto de los miembros del Directorio, se trata de una facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

En la actualidad, no existen planes de conformar un comité de nominaciones. Sin perjuicio de ello, es el Directorio quien posee la responsabilidad principal de (i) identificar personas calificadas para convertirse en directores de la Sociedad, y de (ii) nominar a personas calificadas para conformar el Directorio en la próxima asamblea de accionistas. Para ello, el Directorio identifica candidatos para conformar el Directorio por sí mismos y considerando recomendaciones de accionistas, funcionarios y empleados de la Sociedad, y otras fuentes que el Directorio considera apropiadas.

**Práctica #13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.**

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia. Respecto de los miembros del Directorio, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas.

**Práctica #14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** Si bien no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

Adicionalmente, con posterioridad a la Asamblea de designación de los miembros del órgano de Administración y del órgano de fiscalización, desde la Gerencia de Asuntos Legales se establecen comunicaciones con los Directores electos, a los efectos de explicarles los aspectos concernientes al funcionamiento y organización de las actividades del Directorio, quedando a disposición y en contacto directo con los Directores designados.

## REMUNERACIÓN

**Práctica #15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

**NO CUMPLE.** La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones

**Práctica #16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

**NO CUMPLE.** La Sociedad no cuenta por el momento con una política de remuneración para el Gerente General. De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la remuneración de los miembros del Directorio es una facultad reservada exclusivamente a la Asamblea de Accionistas, en los términos de lo establecido por el artículo 261 de la LGS.

## AMBIENTE DE CONTROL

**Práctica #17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

**CUMPLE.** El Directorio de la Sociedad identifica y evalúa los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y de su área de negocios; monitorea los riesgos e implementa las acciones de mitigación que correspondan.

Asimismo, constantemente el Directorio impulsa las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, estableciendo metas y herramientas de medición que impliquen la revisión periódica. Si bien el Directorio no expone los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos en la Memoria ni en los Estados Financieros, sí realiza un análisis general de la gestión anual del ejercicio que comparte con la Gerencia.

La Sociedad, al tener certificados sus sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional (ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 respectivamente) administra los diferentes riesgos del negocio (entre ellos los ambientales) a través de herramientas como la matriz FODA y sus planes de acción asociados, identificando claramente las partes interesadas, y gestionándolos a través de metas y objetivos siempre que ello resulte pertinente.

**Práctica #18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

**NO CUMPLE.** Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales solo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad si cuenta con un Comité de Auditoría con una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

**Práctica #19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

**CUMPLE.** En la actualidad la Sociedad si cuenta con un departamento de Auditoría Interna, donde se garantiza la independencia y la capacitación del equipo a fin de mantenerse actualizado con las mejores prácticas de la profesión.

**Práctica #20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

**NO CUMPLE.** Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad si cuenta con un Comité de Auditoría aunque por el momento no cuenta con un reglamento.

**Práctica #21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

**CUMPLE PARCIALMENTE.** Aunque la Sociedad si cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por la Sociedad.

## ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

**Práctica #22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con el Código de Conducta. En este sentido, el Código de Conducta aplica a la Sociedad y a todas las sociedades en las que tiene participación.



A los efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código de Conducta, la Sociedad promueve el desarrollo de negocios de forma responsable. Las actividades de marketing de la Sociedad reflejan sus estándares éticos; ofrecen información confiable, y cumplen con las regulaciones relacionadas con la interrelación con su ambiente de negocios.

El Directorio también promueve la intervención íntegra de sus empleados en el mercado, respetando los valores de la Sociedad y los principios del Código de Conducta. Cabe destacar que los empleados de la Sociedad, además de cumplir con el Código de Conducta frente a otros empleados y miembros del Directorio, deben cumplir los términos del Código de Conducta también frente a terceros.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código de Conducta y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética; promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo una actitud proactiva y responsable en cada colaborador.

El Código de Conducta tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral; busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código de Conducta se busca prevenir el uso de sustancias tóxicas y colaborar en el tratamiento para evitar el abuso de éstas.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código de Conducta, la Sociedad tomará las medidas disciplinarias que correspondan. Es así que cualquier persona que violara el presente Código de Conducta estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable.

También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omite informar acerca de infracciones al Código de Conducta.

**Práctica #23.** El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

**CUMPLE.** El Código de Conducta establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

El Código de Conducta es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea son responsables de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código de Conducta, es por ello que se realizan en forma periódica capacitaciones y campañas de concientización sobre la materia.

**Práctica #24.** El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

**CUMPLE.** El Código de Conducta prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación para todos los empleados de denunciar la existencia de dicho conflicto de interés.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

**Práctica #25.** El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información financiera y no financiera relevante de la Sociedad (<http://www.360energy.com.ar/>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de contacto para los inversionistas e interesados (<http://www.360energy.com.ar/contacto/>).

**Práctica #26.** El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

**CUMPLE.** Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas.

**Práctica #27.** El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

**CUMPLE.** El Directorio mantiene contacto constante con los accionistas y reporta a los mismos en forma directa y a través de la Comisión Fiscalizadora. Es por ello que los accionistas se encuentran permanentemente actualizados sobre la marcha de los negocios de la Sociedad.

**Práctica #28.** El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

**CUMPLE.** El estatuto de la Sociedad prevé que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

**Práctica #29.** La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

**NO CUMPLE.** La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices de los accionistas en la materia.